Facultad

[illegible]

Principales y de san antolin y santolalla que la ciudad tiene — otrosi sobre las seis boticas y paradores y meson y peso mayor que se paga de la harina e los bodegones que estan y se haren junto a el que la ciudad tiene — sobre la torre de la puerta por el [illegible] y de la carniceria y se da que la ciudad tiene — otrosi sobre las rentas de [illegible] que la ciudad tiene — y generalmente sobre todos los demas bienes censos y propios y rentas que la ciudad tiene y poseyere asi de heredados y exidos del campo y casas [illegible] y de principal de la [illegible] en otra qualquier manera y aber y recibir y cobrar los dichos maravedis de censo y de principal de la quantidad de qualesquier personas y sobre ello otorgar las cartas de venta y cargamiento de censo [illegible] a la seguridad del dicho censo [illegible] cartas de pago y finiquito ante qualesquier escrivanos obligando [illegible] con costas [illegible] y paga [illegible] pensiones [illegible] de justicias y regidores y jurados como [illegible] y para que los dichos cargadores para cobrar [illegible] de los dichos propios y rentas propiedades y frutos [illegible] y para que los dichos y frutos y rentos [illegible] dichos propios y rentas sean señores de los dichos propios y rentas y frutos [illegible] el dicho censo y [illegible] pensiones y seguridad del censo [illegible] y puedan cobrar sus pensiones en cada un año por la via que [illegible] y numeracion [illegible] y [illegible] cartas de pago que [illegible] como si por nosotros [illegible] de la dicha [illegible] y [illegible] dominio y posesion y constituirnos por [illegible] del dicho censo y pensiones [illegible] y saneamiento del dicho censo y pensiones y condiciones y posturas [illegible] y demas fuerzas vinculos y firmezas y gravamenes [illegible] de leyes y [illegible] someticion [illegible] de justicias [illegible] a las quales qualesquier justicias y jueces de su magestad [illegible] [illegible] de los tales contratos de censo [illegible] y para que [illegible] jurisdicion de los quales cometemos a esta ciudad como [illegible] y lo [illegible] acepta [illegible] y obligarnos [illegible] y [illegible] a los señores de los tales censos de todo ello y [illegible] clausulas [illegible] y instancias y sacaremos a paz y a salvo a los señores de los tales [illegible] y por las demas [illegible] de que esta dicha ciudad [illegible] y que en qualquier juramento [illegible] prometemos de [illegible] en los tales contratos que les [illegible] derechos [illegible] dichos fueren fechos [illegible] de esta [illegible] y no contra [illegible] ni en parte [illegible] y para ello obligamos los dichos [illegible] de la venta y cargamiento [illegible] dicho censo y [illegible] qualesquier [illegible] rentas y frutos y rentos [illegible] y qualesquier [illegible] la ciudad [illegible] y damos poder a las justicias [illegible] de qualesquier [illegible] nos sometemos [illegible] de justicia a cuya jurisdicion [illegible] y apremien [illegible] y renunciamos [illegible] y la ley [illegible] para que [illegible] difinitiva [illegible] cumplimiento [illegible] con las costas como si por sentencia difinitiva [illegible] a la ley general de [illegible] pasada en cosa juzgada [illegible] renunciamos las leyes [illegible] de nuestro favor [illegible] [illegible] y por quanto para imponer e cargar el

dicho censo es necesario facultad e licencia a [illegible] los [illegible] señores [illegible] de [illegible] que no obstante [illegible] no [illegible] se otorgue el contrato y esta [illegible] que [illegible] censo [illegible] se alcance la dicha facultad [illegible] poder [illegible] para [illegible] otorgamos [illegible] poder con franca [illegible] administracion [illegible] de la ciudad de [illegible] siete dias del mes de [illegible] ochenta [illegible] señores sancho jurado [illegible] de Valcarcel [illegible] señores [illegible] de la ciudad [illegible] firmaron [illegible] los señores [illegible] como [illegible] [illegible] regidor [illegible] [illegible] de [illegible] los [illegible]

[illegible] regidor [illegible] [illegible] los [illegible] que [illegible] de [illegible] Escalona [illegible] de Valcarcel [illegible] los salarios [illegible] de los señores regidores para [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

Antonio de maestros [illegible]

[illegible]